

1910/16

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DE LA RECTORÍA, LIC. JOSÉ DEL ANGEL ARJONA CARRASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 una de las metas es un *México con Educación de Calidad* la cual dentro de sus objetivos tiene la de garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, para lo cual establece diversas líneas de acción relativas a ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, adecuar la infraestructura, equipamiento, condiciones de accesibilidad así como las actividades académicas y de vinculación de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad o de aquellos que se encuentren en situación vulnerable.
2. El 27 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial número 21/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, en lo sucesivo las "REGLAS", mismas que con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.
3. El Programa de Inclusión y la Equidad Educativa en adelante el "PROGRAMA", tiene por objetivo general contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.

DECLARACIONES

I.- "LA SEP", por conducto de su representante declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- El Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "Acuerdo número 399 por el que se delegan



facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- El artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, prevé que la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4.- Cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-03-00-005-S244-43401-1-1-09

I.5.- Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "LA UNIVERSIDAD", por conducto de su representante declara:

II.1.- Que de acuerdo con el artículo 1° del Decreto por el que se modifica sustancialmente el Decreto por el que se creó la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15 de abril de 2009, es un organismo público descentralizado del Estado de Quintana Roo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

II.2.- Que de acuerdo con el artículo 5° de su Decreto de Creación, tiene por objeto, entre otros:

- Formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional, nacional;
- Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas;
- Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
- Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovadores, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas.

II.3.- Que el Lic. José del Angel Arjona Carrasco, en su calidad de Representante Legal y Encargado de la Rectoría de la Universidad, de conformidad con la designación realizada en la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, de fecha 24 de febrero del 2015, cuenta con las facultades establecidas en el artículo 15 del Decreto por el que se modifica sustancialmente el Decreto por el que se creó la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, para suscribir el presente convenio y comprometerse al cumplimiento del mismo.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de participar en el desarrollo y operación del "PROGRAMA" ajustándose a lo establecido por las "REGLAS", las cuales son de su conocimiento.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Primavera S/N, entre Av. Morelos y Jacinto Canek, C. P. 77890, en la Ciudad de José María Morelos, Estado de Quintana Roo.

En mérito de los antecedentes y declaraciones que anteceden, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" en el marco del "PROGRAMA" proporcionará apoyo financiero a "LA UNIVERSIDAD" durante el ejercicio fiscal 2016, a fin de que ésta realice el proyecto denominado: "Equilibrar la balanza: Inclusión y equidad educativa de jóvenes mayas universitari@s", en lo sucesivo el Proyecto, el cual deberá contar con "la infraestructura y equipamiento" o "planes" necesarios para privilegiar su aprovechamiento para la inclusión de población vulnerable y/o con discapacidad, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- En cumplimiento del objeto de este convenio, "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, proporcionará apoyo financiero a "LA UNIVERSIDAD" por la cantidad de \$1,906,050.00 (Un millón novecientos seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) para que la destine exclusivamente a la realización del Proyecto.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto de este convenio, "LA UNIVERSIDAD" se obliga a:

A) Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros y productos que generen, que reciba de "LA SEP";

B) Destinar los recursos financieros que reciba con motivo de este convenio y los productos que generen, exclusivamente al desarrollo del Proyecto, en los términos establecidos en el mismo, las "REGLAS" y su Anexo de Ejecución;

C) Entregar a "LA SEP", por conducto del responsable señalado en la cláusula Cuarta, inciso B), el recibo institucional que compruebe la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a su recepción;

D) Informar trimestralmente a "LA SEP", por conducto del responsable señalado en la cláusula Cuarta, inciso B), sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporten y la ejecución de las actividades detalladas en el Anexo de Ejecución de este convenio;

E) Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como rendir cuentas sobre su ejercicio en términos de las disposiciones aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, así como dar cumplimiento a las disposiciones aplicables relativas a la transparencia y difusión de la información financiera




Aut

de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y su Reglamento;

F) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros federales y productos generados que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objeto de este convenio o no devengados, informando al respecto a "LA SEP", dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la devolución, y

G) Cumplir con lo establecido en las "REGLAS".

CUARTA.- Para la coordinación y seguimiento de las actividades materia del presente convenio, las partes designan como responsables a las siguientes personas:

A) "LA SEP" al titular de la Dirección de Superación Académica de la Dirección General de Educación Superior Universitaria para el seguimiento de las metas físicas y académicas y para el seguimiento financiero al titular de la Dirección de Subsidio a Universidades de la misma Dirección General.

B) "LA UNIVERSIDAD" a su Representante Legal y Encargado de la Rectoría.

QUINTA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEXTA.- Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia del "PROGRAMA", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

SÉPTIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 31 de diciembre de 2017, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2016, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de las partes.

OCTAVA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, las otras no se convertirán en patrones sustitutos, quedando bajo la responsabilidad de cada parte, los asuntos laborales relacionados con su personal.

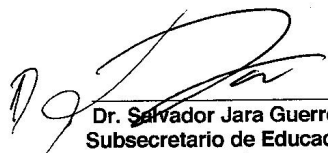
NOVENA.- "LA SEP" y "LA UNIVERSIDAD" acuerdan que, las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por escrito, y en caso de que lo anterior no fuera posible, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.


1910/16

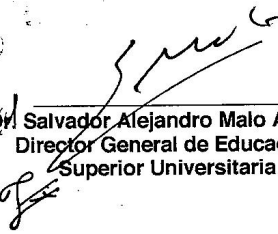
Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en **cuatro** tantos originales en la Ciudad de México, el 29 de agosto de 2016.

Por: "LA SEP"

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación
Superior


Lic. José del Ángel Arjona Carrasco
Representante Legal y Encargado de la
Rectoría


Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación
Superior Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONA APOYO FINANCIERO A LA UNIVERSIDAD, EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUE LO DESTINE AL PROYECTO DENOMINADO: "EQUILIBRAR LA BALANZA: INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA DE JÓVENES MAYAS UNIVERSITARI@S".



ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, SUSCRITO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO.

Nombre del proyecto
"Equilibrar la balanza: Inclusión y equidad educativa de jóvenes mayas universitari@s".
Justificación del proyecto
<p>El artículo 3o. de la Constitución Política de nuestro país establece el derecho de mexicanos y mexicanas a recibir educación de calidad que permita el desarrollo de su potencial humano. Existen, empero, múltiples barreras para el acceso a este derecho, por ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en el objetivo 3.2, busca "garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", mediante la estrategia 3.2.1, que consiste en "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", favoreciendo la inclusión educativa, mediante el desarrollo de servicios educativos, equipamiento, adecuación de infraestructura entre otros para contribuir a la disminución del rezago y vulnerabilidad de la niñez y juventud mexicanas. Estas acciones, para ser realmente efectivas, deberán realizarse para alcanzar la equidad, la igualdad de género y la inclusión, como se comenta en la estrategia 3.3 del plan ya mencionado. Siguiendo con la Política Nacional de inclusión y equidad, la Ley General de Educación, en el artículo 32 menciona que "Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos", es por ello que se requiere trabajar en generar servicios y productos que faciliten el acceso y permanencia de las personas más vulnerables a la educación superior, teniendo las instituciones educativas la atención pertinente a las barreras que enfrentan sus estudiantes cotidianamente, considerando la diversidad cultural y lingüística, las dificultades económicas que enfrentan los grupos vulnerables en general, incluyendo a las mujeres y la población indígena. En la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQRoo), se realizó un diagnóstico exploratorio de salud integral universitaria en el año 2014, encontrando que las problemáticas de mayor presencia en la comunidad universitaria se relacionan, en primera instancia, con la inseguridad alimentaria, siendo imposible para el 60% de estudiantes ingerir alimentos sanos y nutritivos, siendo frecuente que se salten comidas por falta de recursos, o ingerir sólo uno o dos tipos de alimentos, las y los participantes mencionaron que se utilizan estrategias como comer poco (una mandarina o un taco por ejemplo) cada tres o cuatro horas, para "engañar el hambre". Dos de cada cuatro desconoce su tipo de sangre, y las enfermedades que más afectan a la comunidad estudiantil son las enfermedades diarreicas y las infecciones respiratorias agudas, ante las cuales utilizan remedios tradicionales, no van al servicio médico y la automedicación es un ejercicio constante. Alrededor de la mitad de los estudiantes tienen ingresos limitados, de menos de mil pesos mensuales para sus gastos, situación que deja en mayor vulnerabilidad a los estudiantes migrantes, que son alrededor de la mitad de la comunidad universitaria, por pagos de renta y alimentos. Únicamente el 17% de la población estudiantil tiene acceso al albergue del municipio, que brinda sus servicios de hospedaje y alimentación de lunes a viernes, dejándolos desprotegidos los fines de semana. Actualmente se está construyendo el comedor universitario, pero carece de equipo y de conocimiento para su gestión. El 72% de las personas encuestadas reportan de 5 a 12 síntomas de estrés de</p>

seis meses a la fecha, como dolores de cabeza, miedo, ansiedad, sensación de inutilidad, fatiga crónica, falta de concentración habitual, entre otros. Respecto a la depresión, de acuerdo al Test de Depresión de Beck, las mujeres presentaban puntajes más elevados que los hombres, un 12% de las mujeres tenían cifras que indicaban depresión media a grave. El municipio carece de instalaciones deportivas de buena calidad, y ninguna para personas con discapacidad. Se desconoce la prevalencia real de estudiantes con discapacidad visual y auditiva, ya que por cuestiones económicas y de acceso no han podido realizarse previamente este tipo de estudios y no existen mecanismos en la universidad para poder hacer dicho rastreo. Este proyecto permitirá que por primera vez, estudiantes hombres y mujeres de la UIMQRoo, puedan contar con un contexto mucho más favorecedor para ingresar, mantenerse y egresar satisfactoriamente del nivel superior de educación, brindando una oportunidad para la transformación de su persona, su familia, comunidad y región.

Objetivo General


Favorecer el acceso y permanencia a la educación superior de jóvenes mayas mediante la generación de habilidades y condiciones en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo para la inclusión, equidad y fortalecimiento de la identidad, con enfoques de derechos, interculturalidad y género, permitiendo la excelencia académica y un egreso satisfactorio que repercuta positivamente a nivel individual y en la región.

Objetivo específico 1:	1. Generar condiciones y habilidades en estudiantes de la UIMQRoo para la inclusión y equidad educativa, disminuyendo los factores de vulnerabilidad de los y las jóvenes mayas hablantes y no hablantes de lengua maya.
Meta 1:	1.1. Disminuir los factores de vulnerabilidad asociados a la acceso a la actividad física y descanso del 50% de las y los estudiantes mayas hablantes y no hablantes de lengua indígena 1.2 Equipar a la UIMQRoo para incrementar la seguridad alimentaria de al menos el 35% de sus estudiantes, priorizando a la población maya hablante 1.3. Equipar a la UIMQRoo para facilitar el desarrollo de investigaciones universitarias, la excelencia académica y la vinculación comunitaria de 100% de estudiantes mayas de escasos recursos 1.4 Generar habilidades para la inclusión y fortalecimiento de la identidad maya en el 50% de la comunidad estudiantil universitaria y el 50% del personal universitario.
Acción 1:	1.1.1 Habilitación de infraestructura y mobiliario para dormitorios y baños 1.1.2. Habilitación de áreas para la realización de actividad física y cuidado de la salud, contemplando la inclusión de personas con discapacidad 1.2.1 Equipar el comedor universitario, considerando la utilización de energía solar para la transformación de alimentos y la captación y purificación de agua de lluvia para consumo humano 1.2.2. Capacitar a personal y alumnado en inocuidad alimentaria, gestión de un comedor universitario y técnicas gastronómicas 1.3.1 Equipamiento para el registro, análisis y desarrollo de materiales impresos y multimedia para la investigación y vinculación con comunidades mayas 1.4.1. 12



	Talleres psicoeducativos para la inclusión y fortalecimiento de la identidad maya 1.4.2. 3 Cursos de artes para el fortalecimiento de la cultura e identidad maya mediante la elaboración de instrumentos tradicionales, maya paax y artes plásticas autóctonas.		
Breve justificación de la Acción:	El 95% de las y los estudiantes de la UIMQRoo se auto adscriben como mayas, y el 38% son maya hablantes, 45% provenientes en su de comunidades rurales de alta marginación, que ha dificultado el acceso a una educación de calidad, alimentación, salud y deporte. Particularmente en el caso de las y los jóvenes migrantes, los retos que enfrentan para su permanencia en la universidad son grandes. Pese a que la cabecera municipal cuenta con un albergue de la CDI, sólo tiene espacio para 100 estudiantes UIMQRoo, cuando la demanda es aproximadamente de 280 estudiantes. Existen pocas oportunidades para el ejercicio y la actividad física, ya que no se cuentan con instalaciones óptimas ni en la cabecera municipal ni en el campus universitario y ninguna está adaptada para personas con discapacidad. Actualmente, la inseguridad alimentaria también es una gran preocupación, siendo que menos del 30% de las y los estudiantes tienen aseguradas 3 comidas diarias, sin considerar siquiera si son balanceadas o nutritivas. Así mismo, los equipos y espacios que fortalezcan la investigación y vinculación comunitaria, así como la sistematización y generación de materiales audiovisuales son por el momento escasos en la universidad, siendo necesarios para eficientar los procesos de formación estudiantil. Actualmente tanto el personal como la comunidad estudiantil requiere mayores habilidades y estrategias para encaminarse a una verdadera inclusión y fortalecimiento de la lengua y la cultura mayas, toda vez que siguen apareciendo situaciones que pueden ser discriminatorias por esta razón, así como el peligro de pérdida de la identidad, la lengua y la cultura maya ante las presiones por encajar en un mundo globalizado.		
Fecha programada de conclusión de la acción:	28-08-2017		
Concepto (Nombre y breve descripción)	Unidad	Cantidad	Total \$
Hamaqueros de acero inoxidable	Pieza	120	\$24,000.00
Rehabilitación de 6 baños para regadera con agua fría y caliente, adaptación de paredes e instalación de plomería.	Unidad	6	\$40,000.00
Pintura para rehabilitación de instalaciones de dormitorios.	Litro	120	\$14,000.00
Adquisición e instalación de 1 Juego de 6 aparatos de gimnasio al aire libre para entrenamiento de pecho, espalda,	Unidad	1	\$152,000.00

brazos, piernas, hombros y ejercicio aeróbico.			
1 juego de 3 piezas de aparatos de gimnasio al aire libre para entrenamiento de pecho, espalda, brazos, hombros adaptados para personas en silla de ruedas.	Pieza	1	\$95,000.00
Equipo multiestación para gimnasio.	Pieza	2	\$59,000.00
15 kits para ejercicio aeróbico de bajo impacto (15 cuerdas para saltar, 15 cuerdas de resistencia, 15 minitrampolines, 15 Pelotas de PVC para pilates yoga de uso rudo, 15 hulas hoop, 30 pares de ladrillos de espuma de alta densidad para yoga, 30 Tapetes	Unidad	15	\$50,000.00
Adaptación de un área para la práctica de actividades aeróbicas, considerando tarimas, linóleo y tapetes de hule espuma.	Pieza	1	\$65,000.00
Set de equipo para actividades aeróbicas: bicicleta elíptica, escaladora y baumanómetro de muñeca.	Pieza	3	\$26,000.00
1 Equipo de bioimpedancia bioeléctrica.	Unidad	1	\$35,000.00
Equipo de sonido y grabadora de CD.	Pieza	1	\$5,000.00
1 juego de utensilios de cocina de acero inoxidable (ollas, bandejas, sartenes, moldes, tablas para picar, cucharas, etc.).	Unidad	1	\$68,000.00
Equipamiento para una cocina industrial.	Unidad	1	\$123,000.00
Set de estufa y horno solar	Unidad	3	\$12,000.00
Set para servicio de alimentos: plato hondo, bandeja, vaso.	Pieza	300	\$43,500.00
Diseño, implementación y capacitación para un sistema de captación, purificación y enfriamiento de agua de lluvia.	Unidad	1	\$65,000.00
Cursos de artes para el fortalecimiento de la cultura e identidad maya mediante la elaboración de instrumentos tradicionales, maya paax y artes autóctonas	Unidad	1	\$20,000.00
Talleres psicoeducativos para la inclusión y fortalecimiento de la identidad maya	Unidad	2	\$20,000.00



1910/16

Equipamiento para el registro, análisis y desarrollo de materiales impresos y multimedia para la investigación y vinculación con comunidades mayas (4 Final Cut Pro 1 Impresora Epson L1300, Color, Inyección, Tanque de Tinta (EcoTank), 2 computadoras IMAC	Unidad	1	\$197,000.00
Aires acondicionados solares para la habilitación de dormitorios.	Unidad	6	\$270,000.00
Calentador solar con capacidad de 450 litros.	Pieza	1	\$45,000.00
Lockers dobles con candado.	Pieza	250	\$290,000.00
Protectores para proyector de techo.	Pieza	12	\$7,200.00
Bicicletas para ciclismo de montaña y prácticas de turismo alternativo.	Unidad	30	\$90,000.00
Curso de inocuidad alimentaria, gestión de un comedor universitario y técnicas gastronómicas.	Unidad	1	\$20,350.00
Monto de la meta 1			\$1,836,050.00

Objetivo específico 2:	Fortalecer las capacidades y condiciones de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo para la inclusión de personas con discapacidad.
Meta 2:	2.1. Realizar un diagnóstico de la prevalencia de alumnado con discapacidades en la UIMQRoo 2.2 Generar condiciones para el desarrollo de conocimientos y habilidades en la comunidad universitaria para la inclusión y equidad educativas de las personas con discapacidades 2.3. Capacitar a 20 docentes en estrategias educativas para la diversidad cultural y de discapacidades 2.4. Sensibilizar al 90% de las y los estudiantes sobre discapacidades e inclusión educativa.
Acción 2:	2.1.1. Realizar chequeos visuales y auditivos al 100% de la comunidad universitaria maya hablante y cubrir las necesidades detectadas 2.2.1. Habilitación, mobiliario y equipamiento especializado para un espacio de promoción de la inclusión y equidad educativas 2.3.1. Diplomado para docentes de estrategias de enseñanza para la inclusión y equidad educativa 2.4.1.12 Talleres de sensibilización sobre discapacidades e inclusión educativa.
Breve justificación de la Acción:	Actualmente se desconoce la prevalencia de alumnos y alumnas con discapacidad visual y auditiva, ya que la mayor parte de las y los estudiantes nunca se han hecho un estudio de este tipo y mucho menos la adquisición de lentes y aparatos auditivos en caso de ser necesario. Por ello, se requiere realizar un diagnóstico que permita saber a ciencia cierta cuantas personas con capacidades diferentes están realmente estudiando con nosotros, y contar con un espacio que posibilite

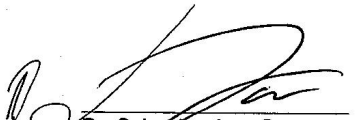


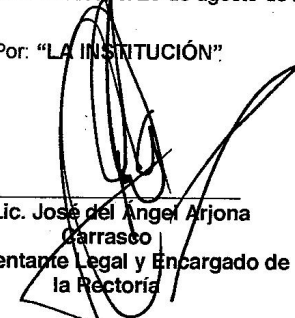
	acciones continuas de formación y sensibilización para incluirlas, ya que no se tiene formación en estas temáticas ni el alumnado ni el personal universitario. Será necesario además de la sensibilización, incluir estrategias educativas que permitan la inclusión y equidad educativas.		
Fecha programada de conclusión de la acción:	28-08-2017		
Concepto (Nombre y breve descripción)	Unidad	Cantidad	Total \$
Habilitación, mobiliario y equipamiento para un espacio de promoción de la inclusión y equidad educativas.	Unidad	1	\$70,000.00
Monto de la meta 2	\$70,000.00		
Monto total:	\$1,906,050.00		

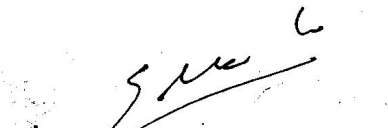
Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el 29 de agosto de 2016.

Por: "LA SEP"

Por: "LA INSTITUCIÓN"


 Dr. Salvador Jara Guerrero
 Subsecretario de Educación
 Superior


 Lic. José del Ángel Arjona
 Carrasco
 Representante Legal y Encargado de
 la Rectoría


 Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
 Director General de Educación
 Superior Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL MAYA DE QUINTANA ROO MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONA APOYO FINANCIERO A LA MISMA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUE LO DESTINE AL PROYECTO DENOMINADO: "EQUILIBRAR LA BALANZA: INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA DE JÓVENES MAYAS UNIVERSITARI@S".